



RESOLUCION N° 14349

VISTO:

El expediente CO-0062-00828977-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Silva, Osvaldo Juan Demetrio – D.N.I. N° 4.308.483, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Alberti N° 1.975, identificada bajo el padrón N° 137627

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 15/16 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 29 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Trece Mil Novecientos Diecinueve con Sesenta y Un Centavos (\$13.919,61) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Silva, Osvaldo Juan Demetrio – D.N.I. N° 4.308.483, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Diecinueve con Sesenta y Un Centavos (\$13.919,61) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Alberti N° 1.975, identificada bajo el padrón N° 137627.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14349

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas